Irune Rojo Lopez (1. guztira 1)
Arkitekto / Arquitecta
Sinaduraren data: 02/12/2021
HASH: d9bbd05a8a454cd5d40b404784252 0e0

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PARA EL CONTRATO DE INVERSIONES EN LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES DEL MUNICIPIO DE GALDAKAO

Exp. 4616/2021

AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 35

CAPÍTULO 1. PRELIMINARES....4
Artículo 1. Antecedentes....4
Artículo 2. Objeto....4
Artículo 3. Plazo de ejecución del contrato....4
Artículo 4. Condiciones técnicas relativas a la ejecución de las obras objeto del Contrato 4
CAPÍTULO 2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN....5
Artículo 5. Lugar de ejecución de las obras....5
Artículo 6. Zonas de propiedad privada y uso público....5
CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR....5
Artículo 7. Generalidades....5
Artículo 8. Áreas de Juegos Infantiles KOMPAN....5
Artículo 8.1....CP Urreta (Número de Ref.: 2) 5
Artículo 8.2....Urreta Parkea, zona KOMPAN (Número de Ref.: 8) 8
Artículo 8.3....Urreta Kalea (Número de Ref.: 19) 11
Artículo 8.4....Bizkai Kalea (Número de Ref.: 13) 12
Artículo 8.5....Sixta Barrenetxea (Número de Ref.: 14) 13
Artículo 8.6....Aperribai Auzoa (Número de Ref.: 17) 14
Artículo 8.7....Usansolo 2 (Número de Ref.: 22) 16
Artículo 8.8....Gorosibai 2 (Número de Ref.: 25) 18
Artículo 9. Áreas de Juegos Infantiles LAPPSET....18
Artículo 9.1....Lehendakari Aguirre – Plaza Roja (Número de Ref.: 1) 18
Artículo 9.2....Urreta Parkea, zona LAPPSET (Número de Ref.: 8) 21
Artículo 9.3....Zabalea 1 (Número de Ref.: 11) 22
Artículo 9.4....Txistulanda Auzoa 4 (Número de Ref.: 33) 22
Artículo 9.5....Bengoetxe (Número de Ref.: 34) 23

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 35

Artículo 10. Áreas de Juegos Infantiles SUMALIM.....24
Artículo 10.1.....Usansolo Berria (Número de Ref.:27) 24
CAPÍTULO 4. PRESTACIONES DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y CALIDADES DE MATERIALES A EMPLEAR.....26
Artículo 11. Regularización de estructuras y tornillería según normativa.....26
Artículo 12. Repintado del equipamiento.....26
Artículo 13. Trabajos en suelos amortiguadores de impactos.....27
Artículo 14. Trabajos de certificación.....28
Artículo 15. Material de repuesto.....28
Artículo 16. Gestión de Residuos.....28
Artículo 17. Horarios.....29
Artículo 18. Estudio de seguridad y salud.....29
CAPÍTULO 5. MEDIOS HUMANOS.....29
Artículo 19. Relación de personal.....29
Artículo 20. Seguridad del personal y responsabilidad civil.....30
CAPÍTULO 6. MEDIOS MATERIALES.....30
Artículo 21. Relación de medios materiales.....30
Artículo 22. Instalaciones móviles y fijas.....30
Artículo 23. Útiles y herramientas.....31
Artículo 24. Señalización.....31
CAPÍTULO 7. OBRAS NO ESPECIFICADAS.....31
Artículo 25. Trabajos imprevistos.....31
CAPÍTULO 8. PLAZOS DE GARANTÍA.....31
Artículo 26. Garantía de los trabajos.....31
Artículo 27. Responsabilidades y Garantías adicionales.....31
CAPÍTULO 9. ABONO DE LOS TRABAJOS.....32
Artículo 28. Facturación.....32

ANEXO 1 Inventario de las áreas de juegos infantiles en las que se ejecutarán las obras de inversión en formato archivo “*.kml”

ANEXO 2 Presupuesto base de licitación desglosado y formulario para valoración económica de los trabajos ofertados.

ANEXO 3 Ficha técnica resina ligante DISOCONS – CAUCHOFIX/AR-I.

ANEXO 4 Estudio Básico de Seguridad y Salud

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 35

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 35

CAPÍTULO 1. PRELIMINARES

Artículo 1. Antecedentes

Un elevado porcentaje de las áreas de juegos infantiles del municipio de Galdakao fueron instaladas hace más de 6 años. Debido al uso intensivo de algunas de las zonas, las inclemencias del tiempo en áreas sin cubierta y actos de vandalismo, varias zonas presentan actualmente un estado de conservación deteriorado.

La no subsanación de dicho deterioro puede terminar derivando en daños y averías que entrañen situaciones de riesgo que puedan afectar a la integridad de los usuarios y por otro lado, realizando una inversión temprana en dichas áreas se puede evitar situaciones que generen un desgaste o avería irreparable o de mayor envergadura económica que la actual.

Artículo 2. Objeto

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la definición de las bases y condiciones técnicas que regirán la realización de las inversiones puntuales de las áreas de juegos infantiles municipales de Galdakao.

Artículo 3. Plazo de ejecución del contrato

El plazo máximo de ejecución del presente contrato se establece en 10 semanas, desde la firma del acta de replanteo de las obras a ejecutar.

Todos los retrasos producidos en la ejecución de las obras, deberán justificarse expresamente al responsable del contrato.

Artículo 4. Condiciones técnicas relativas a la ejecución de las obras objeto del Contrato

Todas las actuaciones se efectuarán con sujeción estricta a lo especificado en el presente Pliego de Condiciones, y a lo que se determine a través de la oferta y de la adjudicación del contrato. Asimismo, la normativa de aplicación a la ejecución de las obras objeto del contrato será la vigente en cada momento.

Será de aplicación la normativa de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en el trabajo que se deberá respetar en cada tarea a realizar dentro del marco objeto del presente Contrato.

La prestación de éstas se regirá por:

- El presente Pliego de Condiciones Técnicas
- Las prescripciones y demás disposiciones legales vigentes y que se aprueben durante el periodo de vigencia de este Contrato. Entre las disposiciones legales de aplicación, se respetarán las siguientes directivas europeas:
    - UNE-EN-1176 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.
    - UNE-EN-1177 Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absolvedores de impactos. Métodos de ensayo para la determinación de la atenuación del impacto.
    - UNE 147101:2000 IN Equipamiento de las áreas de juego. Guía de aplicación de la norma UNE-EN 1176-1.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 35

- UNE 147102:2000 IN Equipamiento de las áreas de juego. Guía para la aplicación de la norma UNE-EN 1176-7 a la inspección y el mantenimiento.
- UNE 147103:2001 IN Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre.
- UNE 172001:2004 IN Señalización en las áreas de juego.

Por lo tanto, las licitadoras deberán presentar un certificado de cumplimiento de normas de referencia en instalación, inspección, mantenimiento y utilización de áreas de juego infantil, expedida por un organismo certificador acreditado por ENAC. Se exigirá que las empresas licitadoras estén especializadas y homologadas para realizar trabajos en áreas de juegos infantiles.

Con el compromiso de que las áreas de juegos infantiles del municipio de Galdakao cumplan con dicha normativa, todos los trabajos de inversión se deben de realizar ajustándose a las prescripciones de dichas normas, e incluso mejorándolas en algunos aspectos.

CAPÍTULO 2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Artículo 5. Lugar de ejecución de las obras

Las obras se llevarán a cabo en las instalaciones de las áreas de juego municipales que se detallan en el CAPÍTULO 3.. En el título de cada área se mencionará entre paréntesis el número de referencia que corresponde a la enumeración que se ha dado a dicha área de juegos infantiles en el archivo de Google Earth (archivo con extensión *.kml) nombrado como ANEXO 1, donde se puede ver la ubicación de todas las áreas de juegos infantiles del municipio de Galdakao. Los títulos de cada área se presentarán el siguiente formato en el CAPÍTULO 3..

Nombre del área según archivo *.kml (Número de Ref: **Enumeración de archivo *.kml**)

Artículo 6. Zonas de propiedad privada y uso público.

Queda comprendido dentro del ámbito territorial, y por lo tanto en las mismas condiciones en las que se articula el presente Pliego, aquellas zonas que, siendo de propiedad privada, su uso es público.

Las actuaciones en estas zonas, estarán sujetas, siempre y en todo momento a lo que indiquen y autoricen los Servicios Técnicos Municipales.

CAPÍTULO 3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Artículo 7. Generalidades

Se adjunta el presupuesto desglosado de los trabajos que se describen a continuación para cada una de las áreas de juego, ver ANEXO 2, que asciende a 80.000,00 euros, IVA excluido.

A continuación se describen los trabajos a llevar a cabo en cada área de juegos infantiles clasificadas por fabricantes de juegos actualmente instalados en cada zona.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 35

Artículo 8. Áreas de Juegos Infantiles KOMPAN

Artículo 8.1. CP Urreta (Número de Ref.: 2)

Estado actual:

- General:
  - Tornillería/tapones de estructuras de juego antiguas.
- Pavimento continuo:
  - Agujero profundo en zona bajo columpio.
  - Pavimento estropeado alrededor del anclaje del balancín de muelle tipo moto.





- Balancín “de muelle modelo Moto”: (este elemento no pertenece al fabricante KOMPAN, pertenece al fabricante Manufacturas Deportivas)
  - Anclaje al suelo en mal estado.



- Conjunto de juegos tipo “Casita” con tobogán:
  - Pintura/barniz deteriorados.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 35



- Escalera de acceso:
  - Plataforma semicircular de acceso a plataforma de madera deteriorada.
  - Plataforma de madera con algunas tablas de madera en mal estado.



  - Tablas de madera de las plataformas muy deterioradas.





- Conjunto de juegos tipo “tren”:

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/euPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 35

- Pintura muy deteriorada.
- Tablas de madera de la plataforma trasera de juego muy deterioradas.





- Columpio:
  - Asientos planos de ambos columpios deteriorados.



Obras de reparación:

- Regularización de estructuras, anclajes y adecuación de tornillería/tapones a normativas actuales

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 35

- Lijado y pintado/barnizado de los conjuntos de juego.
- Pavimento continuo:
    - Rellenos puntuales de zonas dañadas:
        - Bajo columpio
        - Base balancín de un muelle modelo “moto”.
- Conjunto de juegos tipo “Casita” con tobogán:
    - Sustitución de todas las plataformas formadas por tablas de madera.
    - Sustitución de plataforma semicircular de acceso a plataforma de madera.
- Conjunto de juegos tipo “tren”:
    - Sustitución de la plataforma formada por tablas de madera.
- Columpios:
    - Nuevos asientos planos de columpio.

Artículo 8.2. Urreta Parkea, zona KOMPAN (Número de Ref.: 8)

Esta área de juego tiene dos zonas de juego con dos pavimentos continuos diferenciados, en este apartado se hace referencia a los juegos infantiles ubicados en el pavimento continuo de mayor extensión (colores rojo y azul) que contiene juegos infantiles del fabricante KOMPAN.

Estado actual:

- Pavimento continuo:
    - Varias zonas de grietas por toda la extensión del pavimento continuo.






- Conjunto de juegos tipo “casita”:
    - Pintura deteriorada.
    - Paneles de tejado casita deteriorados.
    - Tablas de madera de suelo deterioradas.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 35



- Conjunto de juegos grande:
  - Pintura deteriorada.
  - Tablas de plataformas de madera deterioradas.
  - Poste izquierdo de escaleras de acceso a tobogán deteriorado.






Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
eSPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 35



- Balancín de doble muelle:
  - Anclaje al suelo, no cumple normativa



- Balancín de un muelle:
  - Asiento deteriorado.



Obras de reparación:

- Regularización de estructuras, anclajes y adecuación de tornillería/tapones a normativas actuales.
- Lijado y pintado/barnizado del conjunto de juego.
- Pavimento continuo:
  - Aplicación de capa superficial 3+1cm en colores básicos + certificación final.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 35

- Se recortará unos cms del actual perímetro de pavimento continuo, para que al echar la capa superficial se pueda dar la terminación en disminución a lo largo de todo el perímetro del pavimento de juego sin aumentar la superficie que ocupa el pavimento actual.

- Conjunto de juegos tipo casita:
  - Nueva casita de juegos.
- Conjunto de juegos grande:
  - Sustitución de todas las plataformas formadas por tablas de madera.
  - Sustitución de poste izquierdo de escaleras de acceso a tobogán.
- Balancín de un muelle:
  - Nuevo asiento de balancín.

Artículo 8.3. Urreta Kalea (Número de Ref.: 19)

Estado actual:

- Estructura de canasta:
  - Cuerdas deterioradas.



Obras de reparación:

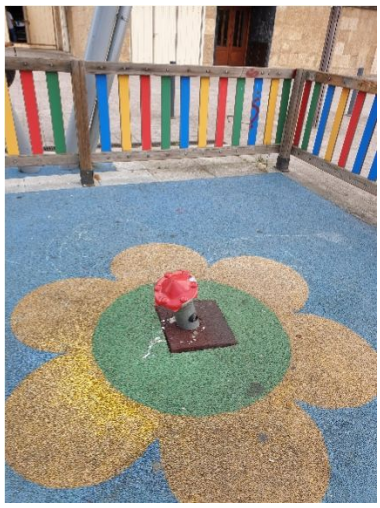
- Estructura de canasta:
  - Nuevas cuerdas de canasta.

Artículo 8.4. Bizkai Kalea (Número de Ref.: 13)

Estado actual:

- Spinner Bowl:
  - Falta el cuenco de plástico.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 35



- Balancín de un muelle:
  - Asiento deteriorado.

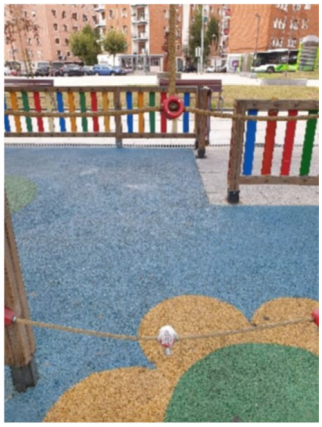


- Tobogán curvo:
  - Muy deteriorado.



- Cuerdas de trepa:
  - Cuerdas desgastadas y faltan tramos.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
eSPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 35

Obras de reparación:

- Spinner Bowl:
  - Sustituir cuenco de plástico.
- Balancín de un muelle:
  - Sustituir asiento.
- Tobogán curvo:
  - Sustituir tobogán completo, no incluir herrajes ya que se aprovecharán los existentes.
- Cuerdas de trepa:
  - Sustituir pieza completa de cuerdas de trepa.

Artículo 8.5. Sixta Barrenetxea (Número de Ref.: 14)

Estado actual:

- Pavimento continuo:
  - Varias zonas de grietas/agujeros de poca profundidad.



Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/es/Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 35



- Tobogán pequeño:
  - Escalones de subida deteriorados.



Obras de reparación:

- Pavimento continuo:
  - Aplicación de capa superficial 1cm en colores básicos + certificación final.
    - Se recortará unos centimetros del actual perímetro de pavimento continuo, para que al echar la nueva capa superficial se pueda dar la terminación en disminución a lo largo de todo el perímetro del pavimento de juego sin aumentar la superficie que ocupa el pavimento actual.
- Tobogán pequeño:
  - Sustituir escalones de tobogán.

Artículo 8.6. Aperribai Auzoa (Número de Ref.: 17)

Estado actual:

- Pavimento continuo:
  - Agujeros pequeños y profundos en varios puntos.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/es/Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 16. orrialdea, guztira 35




- Balancín de un muelle:
  - Asiento deteriorado.




- Cuerdas de trepa con forma de tela de araña:
  - Algunas cuerdas deterioradas.




- Conjunto de juegos modelo Camión:
  - “Palanca de cambios” deteriorada/vandalizada.




Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 17. orrialdea, guztira 35

Obras de reparación:

- Pavimento continuo:
  - Rellenos puntuales de pavimento en zonas dañadas.
- Balancín de un muelle:
  - Sustituir asiento
- Cuerdas de trepa con forma de tela de araña:
  - Sustituir cuerdas de trepa.
- Conjunto de juegos modelo Camión:
  - Sustitución de “Palanca de cambios” del conjunto de juegos camión.

Artículo 8.7. Usansolo 2 (Número de Ref.: 22)

Estado actual:

- General:
  - Tornillería/tapones de estructuras de juego antiguas.
- Pavimento continuo:
  - Agujero profundo de poco tamaño y agujeros en la base del balancín de doble muelle.



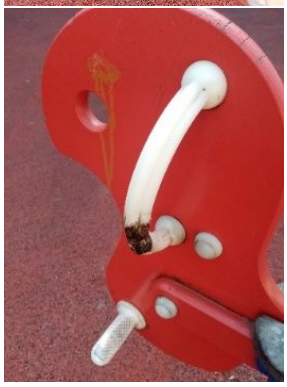

- Conjunto de juegos con tobogán:
  - Plataforma de acceso compuesta por tablas de madera dañada/ maderas deterioradas.



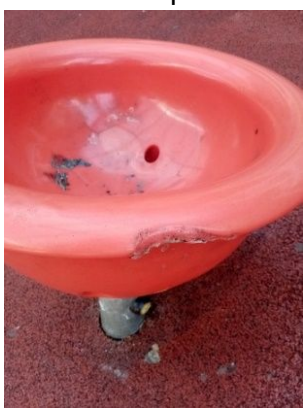

- Dos balancines de un muelle:
  - Asientos deteriorados.
  - 2 Agarraderos semicirculares deteriorados/vandalizados.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 18. orrialdea, guztira 35






- Spinner bowl.
  - Cuenco de plástico deteriorado/vandalizado.



- Cuerdas de trepa con forma de tela de araña:
  - Algunas cuerdas deterioradas.



Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
eSPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 19. orrialdea, guztira 35

Obras de reparación:

- Regularización de estructuras, anclajes y adecuación de tornillería/tapones a normativas actuales
- Pavimento continuo:
  - Rellenos puntuales de pavimento en las zonas dañadas.
- Conjunto de juegos con tobogán:
  - Sustituir de plataforma madera completa para acceso escalera.
- Dos balancines de un muelle:
  - Sustituir asientos.
  - Sustituir 2 Agarraderos semicirculares.
- Spinner Bowl:
  - Sustituir cuenco de plástico.
- Cuerdas de trepa con forma de tela de araña:
  - Sustituir cuerdas de trepa.

Artículo 8.8. Gorosibai 2 (Número de Ref.: 25)

Estado actual:

- Conjunto de juegos:
  - Tablero del tejado a un agua deteriorado.



Obras de reparación:

- Conjunto de juegos:
  - Sustituir tablero del tejado a un agua deteriorado.

Artículo 9. Áreas de Juegos Infantiles LAPPSET

Artículo 9.1. Lehendakari Aguirre – Plaza Roja (Número de Ref.: 1)

Estado actual:

- General:
  - Tornillería/tapones de estructuras de juego antiguas.
- Pavimento continuo:
  - Agujeros en zonas bajo columpio (muy profundo, llega a la baldosa) y salidas de tobogán.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 20. ormaldea, guztira 35



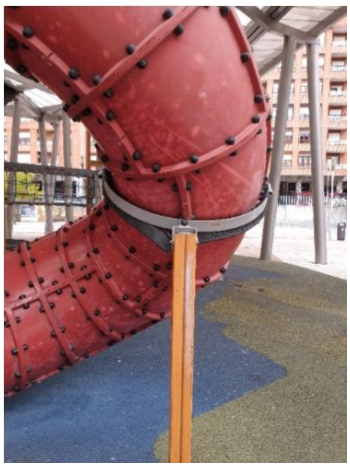



- Conjunto de juegos con diferentes torres:
  - Pintura deteriorada.
  - La estructura completa presenta maderas desplazadas y holguras en los aprietes de algunos elementos.



  - Apoyo del tobogán en espiral presenta un elemento desplazado.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 21. orrialdea, guztira 35




- Elemento de cuerdas de trepa que ha sido eliminado y la bajada ha sido bloqueada con y una valla.



- Cuerda de trepa de la rampa de madera semicurva deteriorada.



Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 22. orrialdea, guztira 35

- Falta una de las pequeñas plataforma de apoyo un uno de los postes del juego de equilibrio.



Obras de reparación:

- Regularización de estructuras, anclajes y adecuación de tornillería/tapones a normativas actuales
- Lijado y pintado/barnizado del conjunto de juego.
- Pavimento continuo:
  - Rellenos puntuales de pavimento en las zonas dañadas.
- Conjunto de juegos con diferentes torres:
  - Nuevo elemento de cuerdas para subir a la torre: quitar valla y reestablecer configuración original.
  - Nueva cuerda de escalada para rampa de madera semicircular.
  - Nueva plataforma (asiento bajo) que falta en el juego de equilibrios.

Artículo 9.2. Urreta Parkea, zona LAPPSET (Número de Ref.: 8)

Estado actual:

- Conjunto de juegos:
  - Pintura deteriorada.
  - Cuerdas de trepa deterioradas.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 23. orrialdea, guztira 35





Obras de reparación:

- Conjunto de juegos:
  - Lijado y pintado/barnizado del conjunto de juego.
  - Nuevo elemento de cuerdas de trepa.

Artículo 9.3. Zabalea 1 (Número de Ref.: 11)

Estado actual:

- Conjunto de juegos:
  - Suelo triangular de plataforma de subida dañado.



  - Barandilla de escalera de subida sin barrote.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
eSPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 24. orrialdea, guztira 35



Obras de reparación:

- Conjunto de juegos:
  - Sustituir suelos triangulares de plataformas de subida dañados.
  - Sustituir barandilla de escalera de subida.

Artículo 9.4. Txistulanda Auzoa 4 (Número de Ref.: 33)

Estado actual:

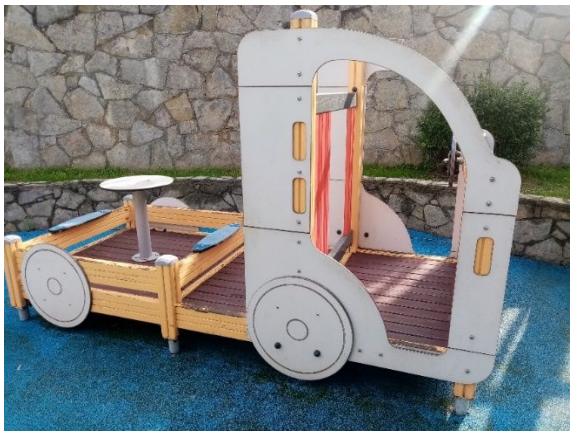
- Pavimento continuo:
  - Varias zonas de grietas por toda la extensión del pavimento continuo.





- Conjunto de juegos:
  - Pintura deteriorada.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
eSPúblico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 25. orrialdea, guztira 35




Obras de reparación:

- Lijado y pintado/barnizado de todos los conjuntos de juego.
- Pavimento continuo:
  - Aplicación de capa superficial 3+1cm en colores básicos + certificación final.
    - Se recortará unos centímetros del actual perímetro de pavimento continuo, para que al echar la nueva capa superficial se pueda dar la terminación en disminución a lo largo de todo el perímetro del pavimento de juego sin aumentar la superficie que ocupa el pavimento actual.

Artículo 9.5. Bengoetxe (Número de Ref.: 34)

Estado actual:

- Columpios:
  - 2 Asientos planos deteriorados.
  - 2 Asientos tipo cesta de bebé deteriorados.



Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 26. orrialdea, guztira 35



Obras de reparación:

- Columpios:
  - Sustituir 2 asientos planos.
  - Sustituir 2 asientos tipo cesta de bebé.

Artículo 10. Áreas de Juegos Infantiles SUMALIM

Artículo 10.1. Usansolo Berria (Número de Ref.:27)

Estado actual:

- Pavimento de losetas:
  - Pavimento en mal estado, separaciones entre losetas.



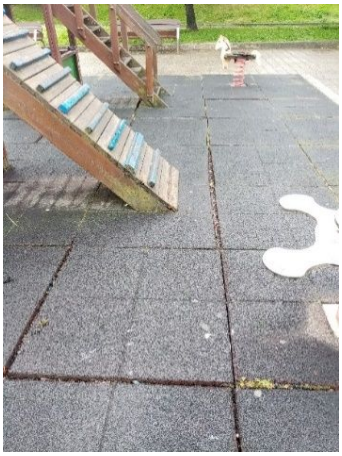

  - Existe una canalización de agua justo debajo de una de las losetas, dicha loseta se ha agujereado para ayudar al drenaje del agua.



- Conjunto de juegos con tobogán, estructura de columpios y balancines de muelle:
  - Estructuras de madera del conjunto de juegos y postes del columpio encastrados en el pavimento, la madera de la estructura está podrida no siendo posible la reparación.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 27. orrialdea, guztira 35

- Igualmente los balancines con parte de su estructura en madera presentan deterioro, no siendo posible su aprovechamiento.

Obras de reparación:

- Pavimento:
  - Retirada de suelo de losetas actual. Si se considera necesario se adecuará la evacuación de agua de la alcantarilla actualmente tapada por losetas de caucho perforadas.
  - El pavimento actual está instalado en una zona de cota ligeramente inferior al resto del pavimento de la plaza, quedando actualmente un hueco entre la unión entre el pavimento actual y las baldosas de la plaza.
    Para evitar que, tras ejecutar el nuevo pavimento, con el paso del tiempo vuelva a aparecer este hueco, la terminación de la capa superficial se hará aumentando aproximadamente unos 40 cm de ancho adicional a todo el perímetro de la superficie de pavimento actual.
- Conjunto de juegos:
  - Nueva estructura de juegos (el desmontaje y gestión de residuos de los juegos actuales se llevará a cabo por parte de los servicios municipales). Ver ANEXO 2 para detalles sobre los nuevos elementos a instalar.

CAPÍTULO 4. PRESTACIONES DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y CALIDADES DE MATERIALES A EMPLEAR

Artículo 11. Regularización de estructuras y tornillería según normativa

En algunas áreas de juegos infantiles se requiere regularización de estructuras y tornillería (incluyendo anclajes) para adecuarlas a la normativa actual. Dichas actuaciones deberán incluir como requisito mínimo los siguientes trabajos:

- Adecuación de tornillería.
- Adecuación de anclajes y piezas de unión.
- Adecuación de tapones, tornillería y otros pequeños elementos de unión.
- Comprobación del perfecto estado de pies y/o la estructura principal de los elementos instalados.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 28. orrialdea, guztira 35

- Detección y eliminación, en su caso de aristas vivas o cortantes.
- Regularización de superficies y suelos de juego (i.e. reajuste de separación de tablas en plataformas y estructuras para evitar atrapamientos).
- Operaciones de singulares por tipo de elemento: tensado de cuerdas de trepa, engrases, etc.

Todos los tornillos, tuercas y arandelas que se empleen serán de acero inoxidable A2, y dispondrán de sus correspondientes protecciones, para evitar accidentes o atrapamientos.

Se utilizarán sistemas de anclaje probados que ofrezcan la rigidez y seguridad suficientes para como para soportar las cargas que hipotéticamente pudieran producirse. Se podrán plantear alternativas de anclaje siempre y cuando estas estén suficientemente justificadas y probadas.

El coste de la mano de obra, maquinaria, medios auxiliares y pequeños materiales necesarios para realizar todos los trabajos comprendidos en este apartado estarán incluidos dentro del precio ofertado.

Artículo 12. Repintado del equipamiento

Los trabajos de pintura abarcarán al menos las siguientes actuaciones:

- Lijado, repintado y barnizado de las partes de madera.
- Repintado y barnizado de juegos.
- Pintado, con lijado e imprimación antioxidante previa, de las partes metálicas siempre que sea necesario.

En los trabajos de pintado y barnizado se deberá utilizar materiales que como mínimo presenten las siguientes características técnicas:

- Esmaltes: Se utilizará esmalte al agua con poliuretano, del color igual o similar al existente.
- Barnices: En superficies de madera no esmaltadas, se utilizará el producto compatible con el acabado original, es decir barniz al agua con poliuretano para superficies barnizadas, y lasures en el resto, de color igual o similar al existente.
- Anti-óxidos: En superficies de metal oxidadas, se deberán limpiar y desengrasar, y si no se les puede eliminar totalmente el óxido, se utilizará un producto convertidor de óxido incoloro al agua, previo a la aplicación del esmalte de acabado correspondiente.

El coste de la mano de obra, maquinaria y medios auxiliares necesarios para realizar todos los trabajos comprendidos como pintado de los elementos de juegos infantiles estarán incluidos dentro del precio ofertado.

Artículo 13. Trabajos en suelos amortiguadores de impactos

El personal del contrato tendrá formación y experiencia en este tipo de trabajos.

Se exigirá que en los ensayos para la certificación de pavimentos de seguridad de acuerdo con la normativa UNE-EN-1177, la capacidad amortiguadora de las superficies esté como mínimo un 10% por encima del mínimo exigido por la normativa, con el fin de salvaguardar al máximo las propiedades amortiguadoras

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 29. orrialdea, guztira 35

frente al deterioro por el paso del tiempo. Este tipo de pavimentos deberán tener carácter drenante, o bien formalizar pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, fuera del área de juegos sin que en ningún caso queden puntos bajos de acumulación.

La ejecución de trabajos en pavimentos de seguridad continuos elastoméricos se realizarán in situ, con sistema drenante, se compondrán de dos capas y cumplirán con unos requisitos mínimos de calidad:

- La capa superior, de 10 mm de espesor mínimo, estará compuesta por partículas de 1-4 mm de termoplástico vulcanizado (TPV) EPDM, coloreado en masa (teñido con pigmentos de alta calidad) y aglomerado con una resina ligante incolora y flexible de poliuretano.
    - Los pigmentos de alta calidad empleados en el teñido del material EPDM deberán garantizar la estabilidad y durabilidad del color.

CARACTERISTICA	UNIDAD	VALOR	NORMA
Densidad	gr/cm^3	1,6	DIN EN ISO 1183-1
Densidad aparente (granulado)	Gr/cm^3	0,71	
Dureza	grado Shore A	65 +/-5	DIN 53505
Resistencia a la tracción	MPa	5-6	DIN 53504
Alargamiento a la rotura	%	400-700	DIN 53504
Resistencia al fuego	Clase	CFLS1	DIN EN 13501-1
Granulometría	mm	1 - 4	

- La capa inferior/capa base estará formada por gránulos de caucho reciclado (SBR) negros con distribución granulométrica de 2-7 mm (exento de impurezas y partículas metálicas), aglomerados con resina ligante de poliuretano monocomponente, y espesor ajustado a la amortiguación requerida según la altura de caída libre de cada uno de los juegos.

COMPOSICIÓN QUÍMICA

MATERIAL	UNIDAD	VALOR
Contenido de caucho	%	55 +/-5
Negro de carbono	%	32 +/-3
Extracto acetónico	%	10 +/-3
Cenizas	%	5 +/-3

PROPIEDADES FÍSICAS

CARACTERÍSTICA	UNIDAD	VALOR
Dureza	º Shore A	65 +/-5
Peso especifico	kg/dm3	1,15 +/-0,02
Densidad aparente	kg/l	0,55 +/-0,05
Granulometría	Mm	2 - 7

- Resina ligante: Resina de poliuretano aromático mono componente diseñado para ligar el caucho SPR y EPDM en granza. Producto idóneo para uso en sistema continuo in-situ. Las principales propiedades son:
    - Resinas de baja viscosidad.
    - Humectación con diferentes granulometrías.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 30. orrialdea, guztira 35

- Baja coloración (respecto a los productos a base de otros isocianatos).
- Elevadas propiedades elásticas. Buena resistencia al desgarro.
- Fácil aplicación.

CARACTERISTICA	UNIDAD	VALOR
Densidad del solido	gr/cm^3	1,05
Propiedades mecánicas	gr/cm^3	1,05 g/cm3 máxima:190% Tracción máx. 6,1MPa
Dureza	grado Shore A	87
Desgarro (Tear Strength)	N/mm	6,1

En el ANEXO 3 se adjunta ficha técnica de resina ligante tipo DISOCONS – CAUCHOFIX/AR-I como referencia.

Por lo tanto el pavimento de seguridad continuo cumplirá con las siguientes especificaciones mínimas:

- Resistencia al deslizamiento clase 2 de acuerdo al CTE.
- El envejecimiento del color deberá ser de grado de solidez mayor o igual a 3 de acuerdo a la norma UNE-EN 20105-A02.
- La resistencia a abrasión deberá ser inferior a 2 g cada 1000 ciclos según la norma UNE-EN 5470-1.
- Se tendrá especialmente cuidado que el borde quede perfectamente adherido al pavimento. Igualmente se tendrá especial cuidado en la unión entre la capa base y la superior, así como la unión entre dibujos de la capa superior de EPDM.

Artículo 14. Trabajos de certificación

Todos los trabajos de certificación se realizarán por una empresa independiente y autorizada, para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

Todos los costes derivados de los trabajos de certificación contemplados en el presente pliego estarán comprendidos en el precio ofertado.

Artículo 15. Material de repuesto

Para la reposición de partes/elementos de juego se utilizarán siempre repuestos originales, solo se admitirán repuestos no originales en reparaciones provisionales o en el caso de que un repuesto concreto no se encontrase en el mercado, contando siempre con la autorización municipal. Los repuestos no originales definitivos tendrán siempre características mecánicas y estéticas iguales o superiores a los originales.

Artículo 16. Gestión de Residuos

Queda comprendido, dentro del ámbito general de actuación, el transporte y vertido de todos los productos residuales generados por la ejecución de los trabajos, a gestores autorizados para su tratamiento y reciclaje; en cumplimiento de la normativa vigente de aplicación.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eu/Público Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 31. orrialdea, guztira 35

Independientemente de lo anterior, el Adjudicatario deberá retirar todos los elementos de desecho que supongan, por sus características, una afección medioambiental, y darle el tratamiento que corresponda en cada caso.

Artículo 17. Horarios

Los trabajos, en general, se realizarán en jornada laboral ordinaria preferiblemente a primera hora de la mañana. Puede darse el caso de que se solicite, por los Servicios Técnicos Municipales, la intervención por parte de la empresa adjudicataria en un horario distinto, convenida previamente para la no interrupción del buen funcionamiento de cada área.

Artículo 18. Estudio de seguridad y salud

Las empresas licitadoras se someterán escrupulosamente a la normativa laboral, de Seguridad Social y Convenios Colectivos de aplicación.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1623/1997 de 24 de Octubre, se adjunta un ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD (ver ANEXO 4). La empresa adjudicataria aportará el Plan de Seguridad y Salud que será aprobado por el coordinador.

CAPÍTULO 5. MEDIOS HUMANOS

Artículo 19. Relación de personal

El Adjudicatario dispondrá de personal necesario, en número y cualificación, para satisfacer adecuadamente las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas y abonará sus retribuciones, incentivos y cargas sociales, cumpliendo con la legislación vigente y los convenios que le afecten, quedando el Ayuntamiento de Galdakao totalmente exento de responsabilidad de tal índole, sobre las relaciones entre el Adjudicatario y su personal, tanto durante la vigencia del contrato, como una vez finalizado éste.

Asimismo, el Ayuntamiento no tendrá relación jurídica, laboral, ni de otra índole, con el personal de la empresa adjudicataria, ni durante el plazo de la vigencia del contrato, ni al término del mismo.

El Adjudicatario deberá facilitar, siempre que le sea solicitado por los Servicios Técnicos Municipales, toda aquella información que permita comprobar la plantilla e identificar a los responsables de cada trabajo.

Se requiere como mínimo la siguiente relación de personal para realizar los trabajos descritos en el Canon Básico del presente pliego:

- Un responsable con la cualificación suficiente y específica, capacitado para llevar la Dirección y organización de los trabajos (un/a encargado/a-jefe/a de obra) y que realice cuantas visitas y revisiones sean necesarias, que será también el interlocutor directo con la propiedad.
  Esta persona será también la responsable de la dirección, supervisión y coordinación de los trabajos relacionados con la asistencia técnica del servicio. Por lo tanto, el servicio de asistencia técnica deberá de estar cubierto como mínimo por un (1) Técnico Superior competente, con

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 32. orrialdea, guztira 35

experiencia en el desarrollo de los trabajos requeridos y dedicación mínima de media jornada.
- Personal especializado en trabajos de mantenimiento e instalación de áreas de juegos infantiles con formación específica en carpintería, herrería y soldadura.

En caso de no disponer de personal cualificado en dichos campos o cualquier otro campo necesario para la buena ejecución de los trabajos descritos en el presente pliego, la empresa adjudicataria deberá de detallar la posibilidad de subcontratar dichos servicios, en cualquier caso todos estos costes estarán comprendidos en el precio final ofertado.

Cada empleado deberá de tener y reunir las condiciones de profesionalidad, aptitud y práctica necesarias para la buena ejecución de los trabajos de mantenimiento y conservación requeridos. Además, la empresa adjudicataria dispondrá del personal debidamente formado para realizar mediciones de HIC de las superficies amortiguadoras de impactos, debiendo presentar los correspondientes certificados de equipos y personas.

A la firma del Acta de Inicio de Contrato, el Adjudicatario presentará relación nominal del personal vinculado al contrato mediante un organigrama detallado para verificar que cumple con los requisitos exigidos en número y cualificación. El Ayuntamiento podrá impedir el acceso a las instalaciones de cualquier empleado de la empresa adjudicataria que no cumpla alguno de los requisitos laborales indicados anteriormente o que no observe las normas de seguridad y salud, y las particulares establecidas por la propiedad.

Los Servicios Técnicos Municipales tendrán poder suficiente para tomar cualquier tipo de decisión en relación con las prestaciones contratadas. Asimismo, la relación de los medios humanos destinados a la ejecución del contrato, estarán durante toda la duración del mismo, a disposición del Ayuntamiento para su consulta.

El Adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos contratados, debiendo disponer, en todo momento, del necesario para su prestación, sin repercusión alguna sobre el plazo de ejecución ni el precio final.

Artículo 20. Seguridad del personal y responsabilidad civil

Los trabajadores deberán cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como la prevención de riesgos laborales, recogidas en el plan de seguridad y salud o evaluación de riesgos específica que corresponda a los trabajos a realizar en cada momento y lugar.

Todo el personal deberá estar debidamente identificado, en orden a garantizar la seguridad del servicio, proponiendo los licitadores el sistema de identificación que crean más eficaz, el cual será utilizado tras el visto bueno del Servicio Técnico Municipal.

El Adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo tener contratados los seguros de responsabilidad civil que cubran los posibles daños a terceros que se produzcan durante la realización de los trabajos

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 33. orrialdea, guztira 35

objeto del presente Pliego, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

CAPÍTULO 6. MEDIOS MATERIALES

Artículo 21. Relación de medios materiales

La empresa adjudicataria deberá disponer de cualquier medio material que se considere oportuno para la realización de los trabajos descritos en el presente pliego y el coste de los mismos deberá de estar comprendido dentro del precio ofertado.

Podrán los Servicios Técnicos Municipales solicitar un incremento o actualización de los medios materiales a emplear siempre que resulte que éstos no cumplen los objetivos señalados. El Adjudicatario no podrá solicitar incremento o abono alguno al respecto.

Artículo 22. Instalaciones móviles y fijas

El contratista adjudicatario deberá disponer de las instalaciones suficientes para poder realizar los trabajos encomendados sin contratiempo alguno que le impida ejecutarlos una vez contratados, no pudiendo alegar falta de las mismas para su ejecución.

Artículo 23. Útiles y herramientas

El Adjudicatario deberá disponer de todos los útiles y herramientas necesarios para el buen desarrollo de los trabajos encomendados.

El adjudicatario contará al menos con un grupo electrógeno de pequeña potencia, compresor pequeño, grupo soldadura pequeño, un hidro limpiador de agua a presión y una columna para conexión a boca de riego. En el caso de que no disponga de alguna maquinaria/herramienta el adjudicatario habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo.

Artículo 24. Señalización

Todas las labores que realice el Adjudicatario en cumplimiento de este Pliego de Prescripciones Técnicas las realizará en zonas perfectamente acotadas e identificadas con vallas, con la pintura y/o señalización que al efecto determine el Estudio de Seguridad y Salud, de modo que la zona de trabajo quede independizado del resto de la calle, los costes de estos elementos estarán comprendidos dentro del precio ofertado.

Las protecciones colectivas estarán formadas entre otros elementos por:

- Vallas autónomas de limitación y protección: tendrán como mínimo 90 centímetros de altura, estando construidas a base de tubos metálicos. Dispondrán de patas para mantener su verticalidad. En cada tajo en una de las vallas colgará un cartel homologado con el texto bilingüe (euskera-castellano) que determine el Ayuntamiento.
- Redes: serán de poliamida y cumplirán con garantía la función protectora prevista.
- Carteles indicativos de riesgo con y sin soportes.
- Cordón de balizamiento reflectante, incluido soporte.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 34. orrialdea, guztira 35

- Balizas luminosas intermitentes.
- Conos reflectantes.

CAPÍTULO 7. OBRAS NO ESPECIFICADAS

Artículo 25. Trabajos imprevistos

Las obras o trabajos complementarios o imprevistos que no se especifiquen en el presente pliego pero cuya realización sea necesaria para poder ejecutar las actuaciones descritas, así como las que en transcurso de la realización de los trabajos descritos se determinen, las ejecutará el contratista aunque no estuvieran contempladas previamente, previa información al responsable del contrato y valoración económica de las mismas, debiendo contar con el visto bueno de éste para acometerlas definitivamente.

CAPÍTULO 8. PLAZOS DE GARANTÍA

Artículo 26. Garantía de los trabajos

Los trabajos realizados tendrán una garantía mínima de dos años (trabajos de puesta a punto de conjuntos de juego, instalación de elementos/conjuntos de juego, trabajos de pintura/barnizado y reparación/instalación de pavimentos continuos).

Artículo 27. Responsabilidades y Garantías adicionales.

La responsabilidad de los defectos de fabricación del juego o material de reposición será del fabricante, que deberá dar un mínimo de 2 años de garantía, independientemente de la que corresponda al instalador. El fabricante es también el responsable del montaje o ensamblaje de los diferentes componentes del juego previo a la instalación. La responsabilidad por la buena ejecución de la instalación del juego corresponde al agente instalador que puede ser el mismo fabricante, o un tercero, el cual dará un mínimo de 2 años de garantía frente a posibles fallos/daños derivados de esta.

CAPÍTULO 9. ABONO DE LOS TRABAJOS

Artículo 28. Facturación

El pago se realizará por certificaciones mensuales según la obra ejecutada.

Baliozkotze Kod.: 5T9FA93FL32C7TWR4ZHY6JCKC | Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 35. orrialdea, guztira 35